

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 02/2017**

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Trabajo Social que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Trabajo Social;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Trabajo Social que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Valentina Verónica Soto Iturriaga	18.717.740-5	- Políticas Públicas y Políticas Sociales	- Análisis Macro y Micro Económico de la Sociedad.
		- Desarrollo Organizacional	- Administración General
Tamara Anaís Gallardo Riquelme	19.280.266-6	- Políticas Públicas y Políticas Sociales	- Análisis Macro y Micro Económico de la Sociedad.

Viviana Paola Guerrero Bulnes	11.526.941-0	- Políticas Públicas y Políticas Sociales	- Análisis Macro y Micro Económico de la Sociedad.
----------------------------------	--------------	--	--

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 27 de Marzo de 2017

*Fico. Ortega*  
FRANCISCA ORTEGA FREY  
Vicerrectora Académica



*Mercedes Aubá*  
MERCEDES AUBÁ ASVISIO  
Secretaria General

FOF/MAA/lpu

**Distribución**

Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de trabajo social  
Interesados(as)